

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PRIMERO LABORAL**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **112**

Fecha: 30/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120150045200	Ordinario	LUZ AMPARO GUIRAL YEPES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto declara en firme liquidación de costas Procedase a la liquidación y aprobación de costas en el proceso ordinario laboral de primera instancia.	29/10/2020		
05615310500120160008500	Ordinario	JULIO CESAR OCAMPO LOPEZ	INDUSTRIAS CONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	Auto declara en firme liquidación de costas Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue Recurrída, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.	29/10/2020		
05615310500120160011100	Ordinario	OMAIRA ELENA CARDONA ARIAS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto ordena archivo Dentro del presente proceso, por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el Archivo del presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión. De otro lado, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas. En los términos del Art. 114 de C.G.P, son las primeras que se expiden con el fin de que presten mérito ejecutivo.	29/10/2020		
05615310500120160023700	Ordinario	LUIS FERNANDO LOPEZ ADARVE	RUBEN DARIO ARCILA MONSALVE	Auto ordena archivo Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.	29/10/2020		
05615310500120170001300	Ordinario	MARIA RUBIELA ACEVEDO NARANJO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto ordena archivo Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.	29/10/2020		
05615310500120170001300	Ordinario	MARIA RUBIELA ACEVEDO NARANJO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto ordena archivo Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.	29/10/2020		
05615310500120170003200	Ordinario	ERIKA MARIA CARDENAS CALDERON	INDUSTRIAS CONTAINERS COLOMBIA S.A.S.	Auto ordena archivo Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.	29/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120170023600	Ordinario	YESSIKA ALEJANDRA OVALLE PINTO	JIRO SERVICIOS TEMPORALES	Auto ordena archivo Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.	29/10/2020		
05615310500120180012000	Ordinario	ANA ROSA ALZATE DE FRANCO	JOSE MANUEL ALZATE GARCIA	Auto declara en firme liquidación de costas Por la Secretaría del Despacho procédase a la liquidación y aprobación de costas en el proceso ordinario laboral de primera instancia.	29/10/2020		
05615310500120180016400	Ordinario	ELIZABETH MARIN OCHOA	INDER-GUARNE	Auto declara en firme liquidación de costas Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.	29/10/2020		
05615310500120190002600	Ordinario	LILIAM DEL SOCORRO JARAMILLO ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Dentro del presente proceso y con base en la solicitud presentada por la apoderada de Colpensiones, se corrige el auto del 21 de julio de 2020. De otra parte, por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.	29/10/2020		
05615310500120190007100	Ordinario	PORVENIR SA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Por la Secretaría del Despacho procédase a la liquidación y aprobación de costas en el proceso ordinario laboral de primera instancia.	29/10/2020		
05615310500120190012700	Ordinario	ORLANDO DE JESUS RAMIREZ MAYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior	29/10/2020		
05615310500120190029300	Ordinario	JULIANA MARIA CASTAÑEDA LOPERA	ALEXANDRA VALENCIA CARDOZO	Auto declara en firme liquidación de costas Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.	29/10/2020		
05615310500120190034100	Ordinario	HECTOR MARIO RUIZ LOPERA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Por la Secretaría del Despacho procédase a la liquidación y aprobación de costas en el proceso ordinario laboral de única instancia.	29/10/2020		
05615310500120200003600	Ordinario	FERNANDO LEON TORRES TORRES	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Por la Secretaría del Despacho procédase a la liquidación y aprobación de costas en el proceso ordinario laboral de única instancia.	29/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria berenice Gallo Gomez  
SECRETARIO